



RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 950/11

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario

En la 344 sesión de la CONEAU, de fecha 29 de noviembre de 2011, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.



2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Odontología en el marco del Sistema ARCU-SUR;
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 18 de abril de 2011, la Universidad Nacional de Rosario presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Rosario, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, los días 1, 2 y 3 de junio de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 5 de agosto de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.



6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Rosario para su conocimiento.
7. Que, el día 26 de agosto de 2011, la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 344 de fecha 29 de noviembre de 2011.

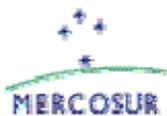
CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto Institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La Universidad Nacional de Rosario (UNR) presenta para la acreditación regional del sistema ARCU-SUR la carrera de Odontología que se dicta en la Facultad de Odontología (FOR). La citada carrera se inició en el año 1921 dentro del ámbito de la Universidad Nacional del Litoral. En 1959 se creó la Facultad de Odontología y en 1968 pasó a depender de la Universidad Nacional de Rosario mediante la Ley 17.987.



En la actualidad, la Facultad de Odontología constituye una de las doce facultades de la UNR, además del Centro de Estudios Interdisciplinarios que ofrece programas de posgrado acreditados.

La carrera de Odontología (RM 921/88) constituye la única oferta de grado de la Facultad. Además, la unidad académica cuenta con una oferta de carreras de posgrado integrada por el Doctorado en Odontología (acreditado por Resolución CONEAU N° 145/05), la Maestría en Estomatología Medicina Oral (acreditada por Resolución CONEAU N° 078/05) y las especializaciones en Odontología Legal (acreditada por Resolución CONEAU N° 748/09), en Periodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 327/09), en Ortodoncia y Ortopedia Funcional (acreditada por Resolución CONEAU N°187/05), en Odontopediadría (acreditada por Resolución CONEAU N° 295/08), en Endodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 580/09), en Prostodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 579/09), y en Implamtológia Alvéolo Maxilar y Maxilo Facial (acreditada por Resolución CONEAU N°578/09).

La institución tiene como misión formar profesionales odontólogos con competencias para brindar una atención de alta calidad a los usuarios, alentando la producción de conocimientos sobre las prácticas odontológicas durante el proceso de formación y en el marco de un ejercicio responsable de la profesión que contemple la prevención y la promoción de la salud como componentes fundamentales de la atención odontológica.

La carrera de Odontología se dicta en un ambiente de libertad intelectual y compromiso social en el que las actividades de docencia, investigación y extensión constituyen el quehacer principal.



La FOR cuenta con el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, un plan cuatrianual, que abarca el período 2008-2012, cuyo fin es formar un odontólogo general de forma integral. Sus metas, objetivos y actividades fueron aprobados por el Consejo Directivo, luego de su tratamiento por todos los claustros que están representados en su seno. Durante la visita se constató que la comunidad académica participó en su elaboración y que los medios electrónicos empleados para su difusión permiten que sea ampliamente conocido. Del análisis de la información y de lo constatado durante la visita se concluye que el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional constituye una fortaleza de la carrera.

La carrera de Odontología dispone de programas y proyectos de investigación y extensión que se enmarcan dentro de las políticas definidas por la institución y guardan coherencia con los objetivos de la carrera.

Las actividades de investigación de la carrera son coordinadas y gestionadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad, que articula sus acciones con la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado, la cual centraliza la administración de las diferentes convocatorias y programas.

Con respecto a la extensión, las actividades son coordinadas por la Secretaría de Extensión y Servicios a la Comunidad en conjunto con la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado. Además, la carrera ha incorporado actividades de investigación y extensión al plan de estudios.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.



Componente: Organización, gobierno, gestión y administración de la carrera.

La estructura de gobierno se encuentra reglamentada por el Estatuto de la Universidad y está conformada por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las doce facultades.

El órgano de gobierno de la Facultad es el Consejo Directivo, máxima instancia de la carrera, integrado por el Decano, diez consejeros docentes, ocho consejeros estudiantiles, un consejero graduado y un consejero no docente. El Decano de la Facultad, en representación del Consejo Directivo, integra el Consejo Superior de la Universidad.

Las funciones ejecutivas son ejercidas por el Decano, quien cuenta con la colaboración de un Vicedecano, una Dirección de Servicios Asistenciales y las siguientes secretarías: Académica, Administrativa, de Posgrado, de Asuntos estudiantiles, de Extensión y de Servicio a la Comunidad, de Relaciones Internacionales, de Ciencia y Tecnología, Financiera y Asesoría Jurídica.

Existe coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administrativa, lo que asegura una adecuada conducción de las actividades académicas. También entre los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico.

Cabe señalar que la participación de los distintos estamentos en el sistema de gobierno tiende a estimular el trabajo colectivo en la gestión académica, lo que se considera una fortaleza de la carrera.



En lo referente a los sistemas de información y comunicación, la Facultad cuenta con los siguientes sistemas de registro e información nacionales: SIU Guaraní (administración y gestión de alumnos), SIU Pampa (gestión de recursos humanos), y SIU Wichi (sistema económico, presupuestario, financiero y contable). Asimismo, cuenta con numerosos sistemas de registro y de información propios de la unidad académica, entre los que se encuentra la Biblioteca Virtual y las Memorias de la Universidad, entre otros. Además, existe un dispositivo de comunicación de normativas en la página web mediante la cual se accede al Digesto Normativo de la Universidad.

Durante la visita se constató que existe conocimiento por parte de la comunidad académica de los sistemas de información de la institución y su accesibilidad, como también de los sistemas propios de la carrera. En síntesis, existe información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada que facilita los procesos de gestión de la carrera.

Los procedimientos para la elección, la selección, la designación y la evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y la carrera están correctamente regulados por el Estatuto de la UNR, que establece que los claustros seleccionan a los Consejeros Directivos mediante elecciones directas, y éstos eligen a los responsables del Decanato y Vicedecanato. Las secretarías son designadas por las autoridades electas.

Como resultado del análisis de los antecedentes académicos de las autoridades, se concluye que el perfil que reúnen es coherente con el proyecto académico y se corresponde con las funciones que desempeñan.

El financiamiento de las actividades académicas, administrativas y de apoyo está asegurado mediante las partidas presupuestarias provenientes de los Aportes del Tesoro Nacional, que garantiza la viabilidad del proyecto académico



como también la realización de las metas previstas en el plan de desarrollo. De manera secundaria, la Facultad recibe ingresos por servicios asistenciales, los cuales se derivan de manera directa a la UNR y luego se reasignan a la unidad académica. Además, existe una Asociación Cooperadora que contribuye, en forma indirecta, a optimizar el presupuesto mediante la cobertura de gastos aleatorios y donaciones de equipos menores e instrumental.

Las previsiones presupuestarias y sus formas institucionales de asignación son explícitas, y su ejecución permite el financiamiento de las actividades académicas y del personal así como también el desarrollo de los planes de mantenimiento, funcionamiento de laboratorios y biblioteca. La viabilidad del proyecto académico y su respaldo financiero – presupuestario para los próximos años son considerados fortalezas de la carrera.

En lo referente a los procesos de admisión, la carrera cumple con los requerimientos del artículo primero del Estatuto de la UNR, que establece el ingreso irrestricto y la enseñanza gratuita. Los procesos de admisión son explícitos y son conocidos por los postulantes a través de los mecanismos de difusión de la información que utiliza la carrera: página web, guías y boletines, entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La unidad académica cuenta con sistemas de información eficientes que permiten la evaluación continua del proceso de gestión. Además, la Facultad presenta memorias anuales de lo actuado al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación por la Asamblea Universitaria.



Cabe señalar que en el período 2003 - 2005 tuvo lugar la autoevaluación institucional en la que se evaluaron las funciones de gestión, docencia, investigación y extensión. En el mismo período, la Facultad, como parte del proceso de evaluación externa, fue evaluada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Además, la carrera fue acreditada por la Resolución CONEAU N° 158/11 por un período de 6 años.

Además, la carrera ha desarrollado un sistema de evaluación periódica de los planes de estudio reglamentado por la Ordenanza CS N°551, que establece la evaluación cada tres años de carácter obligatorio.

Lo expuesto se complementa con diversas evaluaciones de posgrado y del cuerpo académico como la carrera docente, reglamentada por la Ordenanza CS N° 583/00, para ingreso, promoción y permanencia en el cuerpo académico; y el Consejo de Investigaciones de la UNR (CIURN), que regula el ingreso, promoción y permanencia de investigadores al citado consejo.

La autoevaluación, la mejora continua y el planeamiento son partes integrantes de la gestión institucional.

En síntesis, se observa que las mayores fortalezas correspondientes al componente se asocian con la existencia y variedad de sistemas de información que cubre prácticamente todas las necesidades requeridas y la implementación de procedimientos de evaluación en distintas instancias.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución cuenta con un servicio de bienestar universitario adecuado. En este marco, la carrera de Odontología adscribe al Programa de Becas de la



Universidad Nacional de Rosario, al que los alumnos acceden mediante el cumplimiento de ciertos requisitos académicos. En la actualidad, existen 7 tipos de becas: de transporte urbano e interurbano, de alimentación, para material de estudio, para madres solas, de incapacidad visual, de bicicletas, de investigación y de computadoras.

Además del Programa de Becas de la UNR, la carrera también tiene acceso al Programa Nacional de Becas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación - Secretaría de Políticas Universitarias (PNBU) destinado a promover la igualdad de oportunidades para facilitar el acceso y/o permanencia de los alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico.

Si bien se constató la existencia de una amplia oferta de becas, sería conveniente incrementar su difusión de manera de aumentar el número de estudiantes beneficiados.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que en el año en curso, de las 125 becas solicitadas, 102 fueron otorgadas. También se menciona que las convocatorias se publican a través del Centro de Estudiantes, en la página web de la Secretaría Estudiantil y en los Transparentes de la Facultad. De acuerdo con la información brindada por la institución, se considera que la difusión de la oferta de becas es adecuada.

La carrera posee un programa de apoyo académico al estudiante, en el que se dicta un curso de nivelación a cargo de docentes de primer año con el objetivo de que los nuevos estudiantes tomen contacto con el trabajo académico posterior a su ingreso.

Además, la Comisión Permanente de Evaluación Curricular de la Facultad tiene por función realizar un seguimiento de los alumnos que, por diversos motivos, requieren de atención psicológica u otra ayuda vinculada a algún



aspecto vulnerable relacionado con la vida universitaria. La comisión trabaja conjuntamente con los docentes en la resolución de los problemas de los alumnos. Se considera que la labor de la citada comisión es una fortaleza de la carrera.

Por otra parte, la Facultad implementa actividades de promoción de la cultura y de valores democráticos relacionadas con el proyecto académico y con las necesidades sociales, como campañas de educación para la salud en las que se trabaja en diferentes entornos socio-culturales. También se llevan a cabo actividades de promoción de la salud.

En relación con las actividades culturales, la Facultad realiza concursos anuales de poesía con evaluación de jurados compuestos por docentes y escritores de Rosario. Durante la visita, los integrantes del Centro de Estudiantes informaron la existencia de un grupo musical compuesto por alumnos de la carrera que realizan conciertos en la Facultad.

Los programas para el bienestar de la comunidad universitaria son gestionados desde el Rectorado de la UNR y entre ellos se encuentran la obra social estudiantil, a la que los alumnos acceden mediante el pago de una cuota accesible, el servicio de orientación vocacional conformado por psicólogos, el centro universitario de pasantías cuya función es vincular al estudiante con el medio productivo, la Dirección de Educación Física, que cuenta con dos gimnasios, natatorio olímpico y sala de juegos, y un albergue destinado a delegaciones deportivas. Además, cabe mencionar que en la Facultad existe una cafetería a la que asiste la comunidad universitaria.



Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

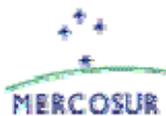
b) Proyecto Académico

Componente: Plan de Estudios

La carrera de Odontología cuenta con dos planes de estudios vigentes, el Plan 2004 y el Plan 2010. En la actualidad, la carrera se desarrolla a través del Plan 2010, regulándose la transición entre ambos planes mediante la Resolución CD N° 289/10. El plan de transición establece que los únicos alumnos que permanecen en el Plan 2004 son los que durante el año 2011 se encuentren cursando el quinto año de la carrera.

Los planes de estudio proyectan una carrera de 5 años de duración y brindan las competencias generales y específicas requeridas para lograr el perfil de un profesional con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del sistema estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales comprometidos con el desarrollo de la sociedad. El perfil está claramente explicitado y durante la visita se constató que es conocido e incorporado por los docentes, alumnos y graduados.

El perfil de egreso es coherente con la misión institucional y con los objetivos de la carrera y está en conformidad con el propuesto para la titulación de Odontología en el MERCOSUR y países asociados. Además, la carrera cumple con las competencias indicadas en el documento ARCU-SUR.



Ambos planes de estudio están estructurados en dos ciclos: Ciclo Básico y de Formación Profesional, organizados en relación con tres áreas: Área de conocimientos básicos, Área de conocimientos específicos odontológicos, técnicos y clínicos y Área de odontología social, preventiva y sanitaria. Posteriormente se halla la Residencia de Grado, donde se ejecuta la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

El Plan de estudios 2004 tiene 31 asignaturas, y el Plan 2010 posee 34.

El diseño curricular de ambos planes, organizado en las tres áreas, se articula en ejes de integración, a los cuales pertenecen las distintas asignaturas. El Área de conocimientos básicos comprende los ejes de conocimientos biológicos, tecnológicos y aplicados y el eje clínico; el Área de conocimientos específicos odontológicos, técnicos y clínicos comprende los ejes de intervenciones clínicas, de rehabilitación y clínico-quirúrgicas; y el Área de odontología social, preventiva y sanitaria comprende los ejes de fundamentos teóricos y de formación para la práctica profesional.

La organización por áreas articula horizontalmente los contenidos básicos y clínicos a través de los ejes de integración que son claramente definidos para cada una de las asignaturas. La articulación vertical expresa la gradualidad de los conocimientos que se imparten a través del sistema de correlatividades. Ambos planes de estudio establecen que como condición de cursado de las materias el estudiante debe haber regularizado las materias del año anterior y haber aprobado las materias del año previo al anterior.

Los planes definen claramente y en complejidad creciente la estructura vertical, siendo menos evidente la articulación transversal, lo que no impide que se logren las competencias esperadas.



La malla curricular cuenta con una cantidad de horas teóricas y prácticas, según el contenido y características de las asignaturas, lo que permite acceder gradualmente al logro del cumplimiento del perfil de egreso.

Los programas de las asignaturas brindan al estudiante una alta capacidad de aplicación de los conocimientos como así también la comprensión de los aspectos referentes al cuidado de la salud del sistema estomatognático, en la búsqueda de las soluciones adecuadas para los problemas clínicos tanto individuales como colectivos

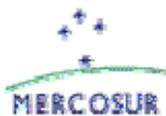
Se observó que ambos planes de estudio presentan un sólido eje social con una articulación temprana con el contexto social que permite interpretar la situación social y epidemiológica. Además, cabe señalar que existe una incorporación temprana, en el segundo año de la carrera, de los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional, como así también de los principios de bioseguridad y protección del medio ambiente, los que son, posteriormente, reforzados en cada una de las asignaturas clínicas.

Asimismo, se realizan actividades que promueven el autoaprendizaje.

Se comprobó que la estructura de los planes de estudio brinda a los estudiantes las capacidades para desempeñarse con conocimientos, habilidades y actitudes en la educación y promoción de salud, tanto individual como colectivamente.

Entre las fortalezas de la carrera se destaca que la misma brinda herramientas para desarrollar la capacidad para trabajar en equipos de salud.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.



Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

El diseño curricular guarda coherencia entre el perfil del egresado con la misión y propósitos de la institución universitaria como así también con los objetivos generales de la carrera.

La carga horaria total de la carrera para el Plan 2004 es de 4440 horas mientras que para el Plan 2010 es de 4432 horas, superando, en ambos planes de estudio la carga horaria mínima exigida por los indicadores ARCU-SUR (4000 horas).

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de carga horaria de la formación práctica de los planes de estudio vigentes y su relación con lo dispuesto por los indicadores ARCU-SUR:

Tipos de actividades de la Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria práctica - Plan 2004	Porcentajes de carga horaria práctica - Plan 2010	Indicadores ARCU-SUR
Prácticas básica, preclínica y clínica	59%	58%	55%
Práctica sobre pacientes	38%	40%	40%

Como puede observarse, en ambos planes de estudio la carrera supera el porcentaje exigido para las prácticas básica, preclínica y clínica. En relación con la práctica sobre pacientes, el porcentaje del Plan 2004 es levemente inferior al exigido, mientras que el porcentaje del Plan 2010 cumple con el indicador ARCU-SUR.

En relación con las horas exigidas en la práctica asistencial en servicios y en la comunidad supervisada, en ambos planes de estudio se realizan, además de las 200 horas correspondientes a la Práctica Profesional Supervisada (PPS),



actividades prácticas asistenciales en Odontología Social I, II, III y IV, y servicios asistenciales, en donde los estudiantes concurren a diferentes centros de salud supervisados por los docentes, alcanzando en ambos planes, las 240 horas establecidas por el indicador ARCU-SUR.

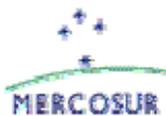
El Plan 2004 no incluye el dictado obligatorio de contenidos de inglés y carece de la oferta de asignaturas optativas, lo cual fue corregido en el Plan 2010. En la actualidad, los alumnos de quinto año del plan anterior pueden acceder a los nuevos espacios en forma extracurricular.

Los contenidos son impartidos adecuadamente a lo largo de los cinco años de formación. El exhaustivo análisis de los programas analíticos presentados demuestra que se contemplan los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional, existiendo integración tanto horizontal como vertical, articulándose con la gradualidad adecuada los contenidos básicos con los clínicos, lo que fue corroborado en la reunión sostenida con los docentes de las distintas áreas.

Se considera una fortaleza la selección de los contenidos con un enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el tratamiento y la rehabilitación.

Existe correspondencia entre los contenidos desarrollados y el perfil de egreso.

Del análisis de los programas analíticos se observa que la carrera adopta diferentes métodos y estrategias que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje. En este sentido, se desarrollan diversas técnicas educativas: clases teóricas, prácticas, teórico prácticas, prácticas clínicas, magistrales, trabajos de laboratorio y extramurales.



La formación práctica se imparte, para las asignaturas del Área de conocimientos básicos, en ámbitos de laboratorio; las del Área de conocimientos específicos en salas clínicas y quirófanos; y las del Área de odontología social en salas clínicas, en centros de extramuros y en instituciones escolares. Son obligatorias en todos los ámbitos, tanto en los servicios de la Facultad como en los centros extramuros e instituciones de la comunidad.

Tanto para el desarrollo de las actividades educativas como para las prácticas profesionales se cuenta con equipamiento adecuado, de reciente adquisición y que cubre los requerimientos de la currícula. Se emplean 274 equipos odontológicos para el proceso de formación, y 373 Jefes de Trabajos Prácticos se encargan de acompañar al alumnado para la práctica sobre los usuarios de los servicios y las prácticas en laboratorios, aspecto que fue corroborado durante la visita a la sede de la carrera.

Los trabajos prácticos en las materias básicas se realizan en comisiones de aproximadamente 30 alumnos, en tanto que en las materias clínicas oscilan entre 3 a 10 alumnos por comisión dependiendo de las necesidades de las prácticas. Las metodologías de enseñanza aprendizaje son coherentes con el logro del perfil propuesto. Durante la visita, los estudiantes manifestaron su conformidad con las mismas.

Los métodos de enseñanza aprendizaje son variados y adecuados a las asignaturas que se imparten; el Área de conocimientos básicos trabaja con guías prácticas y formulación de problemas de investigación. Las asignaturas del Área de conocimientos específicos se desempeñan en la atención de pacientes y utilizan la presentación de casos hasta el alta total y evaluaciones de control a distancia del paciente; las del Área social trabajan en la planificación de programas de educación para la salud, en diferentes ámbitos comunitarios, con



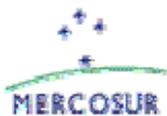
elaboración de materiales educativos. Estas actividades se desarrollan de manera continua en la carrera, y contribuyen a la formación de los alumnos en ambos planes de estudio. Así, se observa una fortaleza en la realización de los trabajos extramurales que abarcan a una extensa población con gran compromiso de los estudiantes en la mejora de la salud oral en todos sus niveles.

Los sistemas de evaluación para los estudiantes se establecen por la Ordenanza CS N° 230/05. Por otro lado, las metodologías de evaluación están claramente descriptas en las programaciones académicas e integran actividades evaluativas continuas a integradoras finales. Los resultados de las evaluaciones de cada asignatura son accesibles a los alumnos.

Los estudiantes desarrollan diversas actividades de autoaprendizaje a partir de temas específicos consistentes en la presentación de informes escritos, presentación oral de un caso clínico con documentación y evaluación grupal de procedimientos y resultados, y la resolución de casos problemas presentados en cartillas guías interactivas.

Se considera que los sistemas de evaluación del aprendizaje son explícitos, coherentes con los objetivos y metodologías empleadas, conocidos y aceptados, aspecto que fue corroborado durante la visita, en la entrevista realizada a los estudiantes.

La evaluación periódica de los contenidos curriculares está reglamentada por la Ordenanza CS N° 551. Durante la visita se constató que las modificaciones realizadas en los planes de estudio están explicitadas en la documentación. Además, se observó que la comunidad académica tiene conocimiento de los cambios producidos.



La Comisión Permanente de Evaluación Curricular es responsable, entre otros aspectos, de la coherencia entre objetivos, metodologías de enseñanza-aprendizaje, modalidades de evaluación, además de la articulación entre los contenidos programáticos y las competencias del perfil del estudiante.

El Consejo Directivo supervisa y aprueba las programaciones académicas de todas las asignaturas con anterioridad al inicio del ciclo lectivo.

Además, se observa que el diseño curricular permite la inclusión de conocimientos nuevos a través de las asignaturas optativas orientadas a presentar avances científicos y tecnológicos, con el propósito de introducir a los alumnos en las temáticas correspondientes.

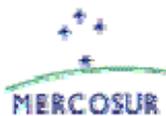
Asimismo, la carrera promueve el dictado de cursos disciplinares que permiten la actualización continua de los docentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

La investigación científica es uno de los pilares fundamentales de la Universidad, tal como se determina en su Estatuto. Al respecto, la institución ha definido políticas explícitas que promueven el desarrollo de la investigación. En este sentido, la Facultad ha plasmado en el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional los principales lineamientos e instrumentos de política de investigación. Además, la Resolución CD N° 518/10 estableció las líneas prioritarias de investigación para la carrera de Odontología.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad tiene a su cargo la coordinación y la gestión de las actividades de investigación; está vinculada en forma directa con la Secretaría homónima del Rectorado, que centraliza todas las

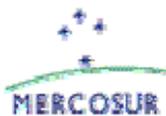


actividades. Ambas instancias coordinan los diferentes tipos de convocatorias y programas del área. Las convocatorias anuales para propuestas de investigación comprenden proyectos, programas y líneas temáticas. De acuerdo con la normativa, en la evaluación intervienen evaluadores externos. Las actividades aprobadas reciben fondos de la Universidad.

La carrera cuenta con 166 investigadores categorizados en el Programa de Incentivos a Docentes - Investigadores dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación: 70 profesores y 96 auxiliares graduados, todos ellos realizan actividades de docencia frente a curso. Además, hay 149 docentes no categorizados integrando equipos de investigación que se espera ingresarán en el futuro. En la actualidad el 70% de la planta docente investiga y el 38% está categorizado en el Programa de Incentivo a Docentes Investigadores. Los proyectos de investigación se desarrollan con la participación de docentes de jornada completa.

La Facultad posee actualmente 49 proyectos de investigación en vigencia que se vinculan con las actividades de desarrollo curricular: conocimientos específicos odontológicos, técnicos y clínicos, de odontología social, preventiva y sanitaria y en menor proporción, temas básicos. Los proyectos responden a problemáticas locales y regionales comprendidas en las líneas prioritarias establecidas por la Facultad: promoción y prevención en odontología, diagnóstico - rehabilitación - prevención en odontología, aspectos básicos, epidemiología y gestión en salud. Si bien en los citados proyectos intervienen estudiantes, se sugiere promover una mayor participación.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que mediante la Resolución CD N° 296/2011, se creó el Programa de Becas para Alumnos Investigadores, que adjudicará 14 becas (2 por cada línea de investigación). El



acceso a las mismas exige una instancia obligatoria de formación en aspectos metodológicos de carácter gratuito para los aspirantes, quienes deberán presentar el aval de un docente investigador de la FOR que manifieste el compromiso de integrarlo en las investigaciones que desarrolla. Este programa se financiará con fondos complementarios del Proyecto para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Odontología (PROMOD) perteneciente al Ministerio de Educación de la Nación. Se considera que la creación del Programa de Becas constituye una medida adecuada para promover una mayor participación de estudiantes en proyectos de investigación.

Por otra parte, se observa que existe gran participación de los investigadores en congresos con difusión de los resultados en las actas correspondientes. Además, la Facultad creó este año la “Revista Institucional de la Facultad de Odontología” con sistema de referato, cuya primera convocatoria se lanzó en febrero de 2011. También la unidad académica dispone de un link en la página web con los proyectos presentados por los investigadores de la casa. Se sugiere aumentar el número de publicaciones con sistema de referato.

Cabe resaltar la relevancia de la promoción de las actividades de investigación en el proceso de enseñanza aprendizaje. Las citadas actividades están incorporadas en asignaturas en las que los alumnos diseñan investigaciones: Química Estomatológica Básica y Aplicada; Odontología Social I, Odontología Legal y Forense. Además, los estudiantes realizan trabajos investigativos específicos en Odontología Social II a nivel institucional con integración de trabajos en campo.



Durante la visita, se evidenció el desarrollo creciente de las actividades de investigación, que se explica, por una parte, por la cantidad de docentes categorizados y por otra, por el aumento de docentes comprometidos en proyectos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

La Facultad gestiona las acciones de extensión a través de la Secretaría de Extensión y Servicios a la Comunidad, en coordinación con la unidad central de gestión del Rectorado.

La Facultad informó 5 proyectos de extensión, aunque en la reunión mantenida con los equipos de extensión se constató la existencia de otros proyectos generados por docentes no informados claramente en el Informe de Autoevaluación, como es el proyecto de realización de modelos de yeso para la venta a cargo de niños con capacidades diferentes y actividades de promoción y educación para la salud en las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco y Entre Ríos de las que participan gran cantidad de estudiantes.

De las 30 fichas de vinculación con el medio presentadas por la institución, 3 de las actividades son realizadas en el marco del Programa de Voluntariado Universitario, mientras que el resto corresponde a actividades curriculares.

De las entrevistas realizadas durante la visita, se constató claramente que las actividades de extensión realizadas por la Facultad están íntimamente relacionadas con el proyecto académico y las necesidades sociales, lo que se considera una fortaleza.



La carrera participa del Programa de Voluntariado Universitario, Programa de Promoción de la Universidad Argentina, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, como así también de programas provenientes de la Secretaría de Extensión de la UNR, favoreciendo, a través de sus actividades, la vinculación de los docentes y de los estudiantes con el contexto social.

La Facultad posee 31 convenios vigentes para el desarrollo de las actividades de la carrera, que se consideran pertinentes.

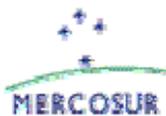
Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y los juicios realizados, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Población Universitaria:

Componente: Estudiantes

La carrera de Odontología cumple con los requerimientos del Estatuto de la UNR que establece el ingreso irrestricto y la enseñanza gratuita. La normativa se encuentra contenida en la Ordenanza CS N° 490 y modificatorias y en la Ordenanza CS N° 104. Como única condición de ingreso el estudiante debe haber cumplido con los ciclos educativos previos a la formación universitaria. Si bien en la carrera existen instancias previstas para familiarizar al estudiante con la vida universitaria, éstas son de carácter voluntario.



Existe además un Manual de Procedimientos que trata aspectos relacionados con el ingreso, el egreso y los exámenes. Durante la visita se constató la existencia de reglamentos vigentes que establecen los derechos y las obligaciones de los estudiantes y su difusión en la comunidad.

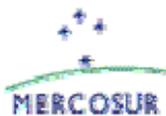
Los criterios de ingreso y admisión de los estudiantes son de público conocimiento y son representativos de la misión de la facultad, promueven la equidad y aseguran la inexistencia de discriminación.

El Estatuto de la Universidad establece y garantiza la participación de los estudiantes en el co-gobierno de la Facultad, lo que se constató en las entrevistas mantenidas.

Durante la visita se constató que el número de estudiantes está en consonancia con la capacidad educativa de la carrera. En este sentido, se establece una relación adecuada entre la cantidad de alumnos distribuidos en las comisiones, el cuerpo docente, los recursos, la infraestructura y la capacidad para brindar la formación exigida en el plan de estudios.

El cuadro que figura a continuación brinda la información sobre alumnos, ingresantes y graduados de la carrera de Odontología en los últimos años:

Años	Alumnos	Ingresantes	Graduados
2003	2405	489	220
2004	2294	376	201
2005	2314	357	233
2006	2203	298	190
2007	1931	309	196



2008	1815	261	167
2009	1822	282	137
2010	1862	289	178

En relación con el tiempo de permanencia de los estudiantes en la carrera, la duración promedio entre el año 2003 y el año 2005 ha sido de 7,3 años, tendencia que ha ido disminuyendo. Durante la visita, se informó que en el año 2010 la duración promedio de la carrera fue de aproximadamente 6 años.

Como ya se mencionó anteriormente, la unidad académica cuenta con servicios de apoyo y orientación que favorecen la permanencia del estudiante en la carrera y el logro de los objetivos. Las acciones de apoyo y seguimiento son llevadas a cabo en las asignaturas, en las se realizan para cada alumno una ficha de desenvolvimiento académico. Además, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en conjunto con el Centro de Estudiantes, resuelve cuestiones atinentes a cualquier aspecto de la vida universitaria. Otra instancia de apoyo al estudiante la constituye el Servicio de Psicología dependiente de la Universidad, al que pueden acudir los alumnos por consultas sobre algún problema de rendimiento académico o de índole personal.

El Centro de Estudiantes, constituye el ámbito donde son canalizados los emprendimientos autónomos de los alumnos. La entrevista realizada con sus miembros demostró que existe una fluida comunicación entre el Centro de Estudiantes y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Ambos atienden y buscan soluciones a las necesidades que plantean los alumnos.

La carrera posee un Curso de Nivelación para los ingresantes, que es voluntario y fue ideado para nivelar conocimientos previos e introducir al estudiante en la vida universitaria. En el mencionado curso se imparten además



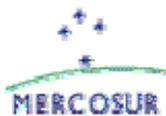
conocimientos referidos a los objetivos de formación y al perfil de graduación. La institución informó que el curso ha contribuido a elevar el porcentaje de retención que va del 68% en el año 2005 al 75% en el año 2009.

Las políticas de movilidad e intercambio son coordinadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la carrera en conjunto con la Secretaría homónima de la Universidad. La Facultad adscribe al Programa Escala Estudiantil en el marco de las actividades de la Asociación del Grupo Montevideo (AUGM). Estas actividades se desarrollan desde el año 2001 y están destinadas a estudiantes del último año de la carrera. Hasta el momento se realizaron intercambios de estudiantes con cinco universidades de Brasil. Durante la visita se constató que la Secretaría de Relaciones Internacionales se encuentra trabajando activamente para promocionar la movilidad y fortalecer estas políticas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario, los graduados forman parte del gobierno universitario y están representados en el Consejo Directivo, en el Consejo Superior y en la Asamblea Universitaria, lo que garantiza su plena participación en la planificación y desarrollo de las políticas institucionales, y brinda aportes para el análisis de los perfiles de formación en grado y posgrado, las actividades de vinculación con el medio y los colegios profesionales.



La Secretaría de Posgrado coordina, elabora y promueve el acceso de los graduados en cursos de educación continua y carreras de posgrado. La Facultad ofrece cursos disciplinares en todas las especialidades clínicas y en el área de odontología social, maestrías, especializaciones y el Doctorado en Odontología.

La unidad académica dispone del sistema SIU Kolla para el seguimiento de los graduados recientes. En ese marco, se realizó una encuesta que incluyó datos generales, datos laborales y relación con la Universidad. De la encuesta surgió que casi la totalidad de los graduados trabaja en la profesión, en el ámbito privado, mientras que un menor porcentaje se desempeña en los ámbitos público y privado al mismo tiempo, y que no existe entre los encuestados insatisfacción con la profesión.

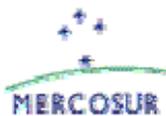
El perfil del egresado cumple con las necesidades del medio. Existe una valiosa inserción de graduados en actividades de docencia, quienes conforman mayoritariamente el plantel docente de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El cuerpo académico de la carrera cuenta con 433 docentes que cubren 481 cargos, de los cuales el 53% (254) reviste carácter regular concursado y el 47% (227) es interino. Por otra parte, el 1% (4 docentes) es ad-honorem, porcentaje que se encuentra dentro del parámetro indicado en el documento ARCU-SUR, que establece que no debería existir más del 10% de docentes ad-honorem.

Todas las actividades docentes, intra y extra muros, son ejercidas por el cuerpo académico de la Facultad de Odontología. El sistema de selección e ingreso de los docentes se ajusta a la normativa institucional.



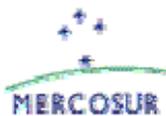
El sistema de ingreso admite la presencia de docentes interinos, designados por el Consejo Directivo, hasta la realización del respectivo concurso; una vez sustanciado el mismo, el docente ingresa al sistema de evaluación continua de la UNR denominado Carrera Docente, que se rige bajo la Ordenanza CS N° 583/2000 la que establece el ingreso, permanencia y promoción en la carrera. Este reglamento es conocido por la toda la comunidad académica.

A continuación se presenta la cantidad de docentes agrupados según su título máximo:

Cargo	Grado	Especialista	Magister	Doctor	Total
Profesor titular	13	4	2	15	34
Profesor asociado	3	4	0	1	8
Profesor adjunto	24	10	3	12	49
Jefe de Trabajos Prácticos	231	82	15	8	336
Ayudantes graduados	5	1	0	0	6
Total	276	101	20	36	433

De la lectura del cuadro se desprende que el 64% del cuerpo docente posee título de grado, mientras que el 36% posee títulos de posgrado. Para el período 2011-2014 se prevé un aumento en las titulaciones: 55 doctores, 87 magísteres y 123 especialistas. El cuerpo académico posee formación, experiencia y conocimientos acordes a la carrera.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad total de docentes agrupados según su jerarquía y dedicación:

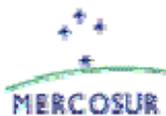


Cargo	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor titular	0	5	15	0	14	34
Profesor asociado	0	1	5	0	2	8
Profesor adjunto	0	16	30	0	3	49
Jefe de Trabajos Prácticos	0	285	47	1	3	336
Ayudantes graduados	0	3	1	0	2	6
Total	0	310	98	1	24	433

De acuerdo con los datos vertidos en el cuadro, se deduce que el 28,41% del plantel docente tiene dedicación semanal de 20 horas o más, porcentaje levemente inferior al exigido por el documento ARCU-SUR (30%).

La carrera posee 166 docentes categorizados en el sistema de incentivos del Ministerio de Educación de la Nación discriminados en las siguientes categorías: 3 en Categoría I; 4 en la II; 23 en la III; 32 en la IV y 104 en la V. Además, la carrera cuenta con 2 docentes categorizados por el CONICET: 1 investigador superior y 1 investigador adjunto.

El 48% del cuerpo académico tiene producción científica verificable por publicaciones y/o participaciones en encuentros científicos, porcentaje que supera el exigido en el documento ARCU-SUR (15%). De todos modos, se constata que la experiencia y la producción en investigación de los docentes garantizan el desarrollo adecuado del proyecto académico. Sin embargo, se sugiere incrementar las publicaciones de los docentes en revistas con referato.



Si bien los docentes participan en actividades de extensión, se comprobó que solo el 14% del cuerpo académico lo hace. Por consiguiente, se sugiere fomentar la participación en estas actividades con el fin de alcanzar al menos el 20% como se indica en el documento ARCU-SUR.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que la FOR se encuentra profundizando las actividades de extensión en el área básica. Asimismo, se manifiesta que entre los días 15 y 17 de setiembre se realizó el Primer Encuentro de Docentes e Investigadores de Farmacología de Facultades de Gestión Pública, extensivo a profesionales de la salud y estudiantes de los tres últimos años de la carrera de Odontología. También se realizaron entre el 3 y el 5 de agosto las II Jornadas Internacionales de Odontología Social, Primer Foro Internacional de Cátedras de Odontología Social, Preventiva y Comunitaria en el que participaron numerosas universidades latinoamericanas. Se considera que las acciones llevadas a cabo por la institución en el área de extensión son adecuadas.

Con respecto a la evaluación docente, según la normativa vigente se consideran los siguientes ejes: docencia, investigación, formación, extensión y gestión institucional. En el caso de los profesores, en la Comisión Evaluadora intervienen, además, miembros externos a la institución.

Durante las entrevistas a docentes y alumnos se constató que la evaluación del desempeño docente de parte de los alumnos es de carácter voluntario, y se lleva a cabo al finalizar las materias. Se sugiere que dicha evaluación sea un procedimiento sistemático y obligatorio.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que mediante la Resolución CD N° 362/11 se establece que la evaluación del desempeño docente es responsabilidad de la Comisión Permanente de Evaluación



Curricular, la que deberá diseñar estrategias e instrumentos apropiados a tal fin. Asimismo, se indica que para recoger la opinión de los estudiantes la Comisión continuará trabajando en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. Se considera adecuada la iniciativa y se sugiere que se priorice el diseño e implementación de los instrumentos que permitan realizar la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes.

La Facultad dicta en forma continua cursos de actualización disciplinar y estimula el desarrollo de carreras de posgrado en pos del mejoramiento continuo en la formación del cuerpo académico. Asimismo, se dispone de una instancia de formación docente específica para el nivel universitario, en colaboración con la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR.

La institución brinda becas totales para que los docentes realicen el Doctorado en Odontología y becas parciales en los aranceles para las carreras de especialización y maestría, lo que se considera una fortaleza de la institución.

La unidad académica cuenta con convenios que incentivan la participación de los docentes en programas de intercambio: Programa Escala Docente AUGM; Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA). Convocatoria de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias III. Programa de articulación de estudios de grado entre las Facultades de Odontología de Argentina y España. Programa Jóvenes Investigadores; Convenio con la Facultad de Odontología de Sevilla; Programa Inter Campus AL/E (AECI) debiéndose continuar con el afianzamiento de estos programas en beneficio del progreso institucional.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.



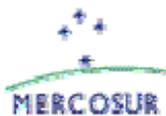
Componente: Personal de Apoyo

La Facultad de Odontología cuenta con 261 agentes. El personal de apoyo se encarga de las tareas administrativas, técnicas y de servicios generales involucradas en las actividades de docencia, investigación, extensión, gestión y de servicios asistenciales. Participan del gobierno universitario a través de sus representantes en el Consejo Directivo, Consejo Superior y Asamblea Universitaria. El sistema de ingreso a la planta de personal está regulado por el Decreto N° 366/2006 de la Presidencia de la Nación.

La evaluación del área administrativa está comprendida en la Autoevaluación Institucional (AEI - UNR), y se ajusta a las convocatorias de la unidad central de gestión.

La cantidad de personal de apoyo, su dedicación horaria y su formación resultan adecuadas para las funciones que desempeñan y cubren las necesidades de desarrollo de la carrera.

La unidad académica brinda a sus recursos humanos un programa de formación permanente que depende de la Secretaría de Acción Social y Gremial de la Universidad denominado Programa de Capacitación y Formación Ocupacional Continua (Resolución N° 366/06) y también dispone del Plan Anual de Capacitación (según Convenio Colectivo 366/06-95) compuesto por cuatro módulos: Desarrollo organizacional y gestión; Las organizaciones y la comunicación; Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo y Previniendo riesgos de trabajo. Además, la mencionada secretaría organizó la Tecnicatura en Administración Pública con Orientación en Administración Universitaria aprobada por la Resolución CS N° 605/06 y la Resolución MECyT N° 211/07. La citada carrera está destinada al personal no docente de la UNR.



La Secretaría de Acción Social y Gremial también implementa cursos y talleres con acciones orientadas hacia el área preventiva, en la que se inscribe el Programa de Promoción y Prevención de la Salud Ocupacional.

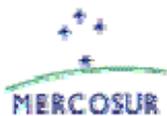
La unidad académica ofrece un curso de inglés básico y conversación, que tiene dos niveles de formación. El curso se implementa desde el año 2008 y tiene carácter de formación continua. Además, se han realizado actividades orientadas al personal técnico de la unidad académica cuyas tareas se relacionan con el área asistencial de manera mayoritaria. Para esta área se desarrollaron los siguientes cursos: Técnico Eviscerador; Histopatología Forense; Instrumental y Sutura.

También, se ofrecen instancias de capacitación que dependen de la Dirección de Informática de la UNR (cursos de Introducción al DOS; Windows 95; Excel y Planilla de Cálculo; Procesador de Textos Word Perfect). Asimismo, en colaboración con la unidad académica, se desarrolló un curso en el uso y manejo del Sistema Guaraní en carácter de experiencia piloto. La Facultad de Odontología fue la primera unidad académica donde se instaló el sistema.

Se considera que las acciones de capacitación para el personal de apoyo son adecuadas para el tipo de tarea que desempeñan y que las ofertas están integradas en programas continuos de capacitación que garantizan las oportunidades a los agentes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y los juicios realizados, se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Población Universitaria.



d) Infraestructura:

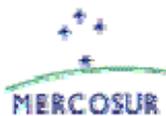
Componente: Infraestructura física y logística

La Facultad de Odontología, inaugurada en 1969, está enclavada en el área salud de la UNR. Dispone de una superficie total de 6.394,06 m², que pertenece a la institución y es de uso propio en un 90%. El espacio se distribuye en subsuelo, planta baja y 9 pisos. El único espacio de uso compartido, y por fuera del edificio, es la Biblioteca Central del Área Salud que se ubica a 200 metros de la sede central.

La Facultad cuenta con 7 aulas de teoría, 10 laboratorios, 19 salas clínicas (entre ellas dos quirófanos), salas de radiología, sala de guardia, sala de espera, central de esterilizado, talleres de carpintería y mecánica, boxes para secretarías de cátedra y de servicios. También dispone de un anfiteatro multiuso, con capacidad para 300 personas y equipamiento de informática y de sonido de última generación. Los servicios de mantenimiento son suficientes en cantidad y se encuentran en un estado adecuado.

El acceso a las instalaciones se encuentra garantizado. La Facultad dispone de 3 ascensores para uso común y un montacargas, que además de cumplir con su objetivo, permite el acceso de personas con limitaciones físicas a los pisos superiores, y permite un tránsito más rápido del personal. Durante la recorrida se constató que las instalaciones están en buenas condiciones, asegurando así el correcto desarrollo de las actividades académicas y de gestión. Además, durante la visita se presentaron los planos de ampliación del edificio, que, sin lugar a dudas, contribuirá a mejorar la planta física actual.

La distribución para el uso de los espacios físicos está centralizada en la Bedelía, unidad que se encarga de planificar el uso de las salas y algunos equipos.



Si bien la carrera no dispone de un comedor universitario, existe en la Facultad una cafetería con buenas condiciones higiénicas en la que la comunidad académica puede comer y reunirse.

El Centro de Estudiantes posee un espacio físico adecuado con equipamiento suficiente para el desarrollo de sus actividades.

La Universidad tiene contrataciones unificadas para el área de salud, con empresas que controlan o proveen de los servicios correspondientes a las medidas de seguridad y bioseguridad. La Facultad contrató a la aseguradora de riesgo de trabajo (ART) y servicios de control de radiaciones en personal de radiología, mantenimiento preventivo y ante fallas del autoclave de esterilización de la central de esterilizado y tratamiento de residuos patológicos. El tratamiento de accidentes con fluidos potencialmente contaminantes se hace por contratación directa con la Cooperadora de la Facultad, aunque en la actualidad se está gestionando la contratación desde Rectorado de la UNR para las carreras de Medicina Veterinaria, Enfermería, Odontología, Medicina, Bioquímica y Farmacia.

La carrera cumple con las medidas de seguridad vigentes. Además, dispone de un plan de evacuación en caso de siniestro, cuyo diseño y control depende de la Unidad de Gestión Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Secretaría de Acción Social y Gremial de la Universidad Nacional de Rosario.

Durante el recorrido, se observó la existencia de una buena señalética que indica las salidas de emergencia, como así también se evidenció la existencia de extinguidores de fuego en espacios críticos.

La Facultad dispone de una sala de espera para la atención de los pacientes pediátricos. En la visita se advirtió que el resto de los pacientes esperan en los



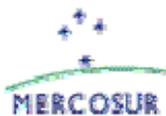
pasillos del edificio, reduciéndose de ese modo el espacio destinado al tránsito de personas. Se espera que con la futura ampliación del edificio este problema sea subsanado.

La carrera cuenta con equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades. Existen aulas con distinta capacidad dotadas de equipos multimedia y elementos pertinentes para el desarrollo de las actividades teóricas. Durante la visita se observó que el mobiliario de las aulas consta de escritorio y silla para el docente, y sillas sin apoyo para la escritura, en cantidad suficiente.

El equipamiento informático consta de 95 CPU, 6 notebooks, 23 impresoras de chorro a tinta, 6 impresoras láser, 4 impresoras multifunción, 1 lector de banda magnética y código de barra respectivamente, 5 servidores, cobertura total de Wi-Fi y LAN UTP CAT. 5, 14 equipos multimedia, 1 duplicadora y 2 scanners. Además, la carrera posee un sistema de circuito cerrado para la transmisión de cirugías y visualización de casos de interés, con hardware y software actualizados, lo que permite el correcto desarrollo de las actividades. La sala de informática cuenta con 11 PC con profesionales que asesoran a los docentes y alumnos. Asimismo, los estudiantes disponen de 19 notebooks y 6 cámaras de fotos.

En síntesis, la carrera cuenta con recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización que permiten el desarrollo de las actividades propias de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.



Componente: Clínicas de atención

La unidad académica dispone de 19 salas clínicas, todas ellas con un buen indicador de consultas atendidas, de las cuales 6 son utilizadas por múltiples cátedras, éstas tienen amplia capacidad y se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento. Las clínicas cuentan con 274 sillones modernos y personal destinado a dar mantenimiento continuo a los equipos lo que asegura el correcto desarrollo de las actividades clínicas. Cada una de ellas dispone de áreas específicas para el lavado de material contaminado, en cumplimiento con las normas de bioseguridad establecidas. Si bien el personal docente, el personal de apoyo y los estudiantes cumplen con las normas de bioseguridad, se sugiere un control más estricto, por ejemplo en uso permanente de las cofias, y que éstas cubran todo el cabello.

Del análisis de la información y de lo observado en la visita se considera que la infraestructura y el equipamiento de las salas clínicas permiten el adecuado desarrollo de las actividades prácticas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca y hemeroteca

La Facultad de Odontología dispone de un servicio de biblioteca centralizado para el Área Salud (Medicina y Odontología) que funciona en un edificio perteneciente a la UNR, con una superficie total de 496,07 m². La biblioteca está ubicada a 200 metros de la Facultad, destinándose una parte del segundo piso para el funcionamiento de Odontología. Dispone de un ascensor, que al momento de la visita estaba inhabilitado. Se sugiere mejorar las instalaciones físicas a fin de propiciar su utilización.



El personal se compone de 7 agentes en planta permanente de la biblioteca y 2 agentes de planta permanente dependientes del Área de Servicios Generales para realizar actividades de mantenimiento.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 18 horas. Se recomienda extender la atención al día sábado, ya que también ese día hay actividades en la Facultad.

Si bien desde el año 2008 la Facultad ha incrementado la compra de libros, la cantidad de volúmenes existentes se considera insuficiente en relación al número de alumnos que cursan la carrera.

La Facultad informa de la existencia de variadas publicaciones periódicas. Sin embargo, durante la visita se observó que la mayoría de ellas se encontraba desactualizada y discontinuada. Además, se informó que las revistas actualizadas se encontraban en la biblioteca de cada una de las carreras de posgrado, lo que no fue constatado. Asimismo, se observó inconsistencia en la cantidad de libros y suscripciones periódicas declarados en el informe de autoevaluación y lo observado en la visita.

La Facultad de Odontología trabaja de manera articulada con las instancias centrales de gestión del acervo bibliográfico. En este sentido, cuenta con el Centro de Información y Documentación Científica de la UNR (CIDOC), que se ubica en las instalaciones de la Biblioteca Centralizada del Área Salud. Durante la visita se observó que no se dispone de una base de datos odontológica.

La Facultad tiene convenios de cooperación con la Asociación Odontológica Argentina y con la Universidad del Salvador para el acceso y uso de documentación e información.

Tanto la Facultad como la biblioteca disponen de servicio de fotocopidora con una licencia CADRA que protege la propiedad intelectual.



La unidad académica dispone de 16 notebooks en el edificio propio para consulta de los alumnos y de dos notebooks para uso de alumnos ubicados en el edificio de biblioteca.

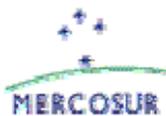
En la página web de la Facultad se incluyen alertas sobre los últimos libros incorporados a la biblioteca. Asimismo, existe una Sala Digital (catálogo on line de la Biblioteca) al que se accede libremente por internet.

La Secretaría Académica convoca anualmente a los docentes para que realicen el requerimiento bibliográfico pertinente para el desarrollo de las cátedras.

En su respuesta al Informe Preliminar, la institución señala que mediante la intervención de la Secretaría de Políticas Edilicias se realizaron las gestiones correspondientes ante el rectorado y el ascensor de la biblioteca fue reparado. En relación con las observaciones referidas al acervo bibliográfico, la institución informa que se han destinado fondos complementarios para la compra de libros de textos y suscripciones y presenta un cuadro con la evolución del presupuesto destinado al incremento del acervo bibliográfico, el cual se detalla a continuación:

Origen de los fondos	2010	2011	2012	2013
Universidad	19.104	44.000	40.000	40.000
PROMOD	-	-	110.000	130.000
TOTALES	19.104	44.000	150.000	170.000

Por otra parte, se señala que se han incorporado los libros correspondientes a la licitación, cuyo detalle fue presentado oportunamente. Asimismo, la institución menciona que se ejecutó la solicitud de contratación de la Base EBSCO Host, la que incorporada a la biblioteca virtual de la FOR.



Además, la institución informa que se adquirieron los siguientes equipos para la biblioteca: 30 notebooks; 3 CPU memoria 500 GB, grabadora DVD, lector tarjeta memoria, mouse óptico parlante, monitor 19'; Cañón para proyección de DVD y pantalla y 1 impresora multifunción láser color y 1 impresora láser.

Se considera que las acciones realizadas por la institución tanto en lo referente a infraestructura como a acervo bibliográfico permiten que la biblioteca reúna las características establecidas en el documento ARCU-SUR.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Instalaciones especiales y laboratorios

La unidad académica cuenta con 9 laboratorios. Sus instalaciones son adecuadas, con equipamiento pertinente y en cantidad suficiente para el desarrollo de la actividad académica, constatándose durante la visita la renovación de la red de gas de la carrera a fin de brindar mejores condiciones de seguridad laboral.

Existe una sala de esterilización amplia con equipamiento y organización adecuados y con personal idóneo y suficiente. El horario de funcionamiento es pertinente, cubriéndose 3 turnos de 6 horas, lo que resulta óptimo a las necesidades de la carrera.

El servicio de radiología, el Centro de Atención Odontológica para Pacientes Hematológicos y Neurológicos poseen equipamiento moderno con personal capacitado y con medidas de seguridad adecuadas.

El taller de mantenimiento, ubicado en subsuelo, asegura el normal funcionamiento y satisface las necesidades de la carrera.



Todas las instalaciones especiales cumplen con las normas de bioseguridad y seguridad laboral.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Acceso para personas con limitaciones físicas

La Facultad de Odontología cuenta con rampa de ingreso para facilitar el acceso a las personas con limitaciones físicas. Además, como se mencionó, dispone de 3 ascensores y un montacargas para acceder a todos los servicios que se brindan en los distintos pisos de la Facultad.

El Centro de Atención Odontológica para Pacientes Hematológicos y Neurológicos situado en el segundo piso, dispone de instalación sanitaria adaptada a personas con capacidades especiales.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.



2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

.....
PRESIDENTE
CONEAU

.....
VICEPRESIDENTE
CONEAU